(27)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00368/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/176/2019** de fecha 3 de junio de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2818/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
07 JUN. 2019
11:37

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3803/3020
Mtro. Juan José Serrano Mendoza. - Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.
LPML

368

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
03 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA 11:00

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019

SCG/ 176 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En relación con el oficio SG/SGJyEI/PA/CCDMX/196/2019 de fecha 08 de abril del año en curso, recibido el diez del mismo mes y año, mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/2818/2019, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México y se otorga un plazo de sesenta días naturales para su atención, se manifiesta lo siguiente.

Dentro del plazo legal concedido le informo que el presente asunto fue remitido a los Órganos Internos de Control en las 16 Alcaldías, para que dentro del ámbito de su competencia, iniciaran el operativo correspondiente e informaran lo conducente.

En respuesta, los Titulares de dichos Órganos Internos de Control, a través de los oficios:

Álvaro Obregón-	SCG/DGCOICA/OIC-A-AO/SAOACI/JUDAOACI"A2/1061/2019
Azcapotzalco -	CG/DGCID/CI-AZCA/821/2019
Benito Juárez-	SCG/DGCOICA/DCOICAB/OICABJ/1652/2019
Coyoacán -	SCG/DGCOICA/OIC-COY/0839/2019
Cuajimalpa-	OIC/CUJ/548/2019
Cuauhtémoc-	SCG/OIC/ACUH/652/2019
Gustavo A. Madero-	SCG/CIGM/1539/2019
Iztacalco -	OIC/IZC/797/2019
Iztapalapa-	OICAI/01123/2019
Magdalena Contreras -	SCG/DGCOICA/DCOCA"A"OICMC/1093/2019
Miguel Hidalgo-	CI-MH/1349/2019
Milpa Alta -	SCG/DGCOICA/DCOICA/OICMA"A"/S/1006/2019
Tláhuac -	OIC/TLH/899/2019
Tlalpan -	SCG/DGCID/OIC-T/SAOAyCI/0005/2019
Venustiano Carranza -	OICAVC/SAOACI/1618/2019
Xochimilco-	SCG/OICX/SA/1434/2019

Los cuales remitieron a sus respectivas Direcciones de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A y B" de la Dirección General de Coordinación de Órganos Interno de Control, el reporte del operativo "*Programa de Abasto de Agua Potable, Servicio Gratuito*". Llegando a la conclusión siguiente:

Durante el desarrollo del operativo en los meses de abril y mayo del año en curso, se vigiló principalmente que el servicio de pipas de agua se prestara de manera gratuita.

En atención al Acuerdo de fecha 02 de abril del presente año, por el que se instruye la coordinación de acciones interinstitucionales que contribuyen a garantizar el Derecho Humano de Acceso al Agua Potable, durante el término previsto para la disminución de la aportación de agua del Sistema Lerma a la Ciudad de México, emitido por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la Dirección General, en coordinación con las Direcciones de área A y B, vigiló un total de 23 garzas de abastecimiento de agua distribuidas en 16 Alcaldías, realizando 509 viajes de los cuales 131 fueron supervisados y con un total de 166 encuestas realizadas a la Ciudadanía.

Con lo anterior esta Secretaría coadyuva en el combate a la corrupción e informa a la ciudadanía sobre el reparto gratuito del agua y constata la entrega en los domicilios preestablecidos.

Es importante mencionar que durante estos operativos no hubo incidencias importantes.

Finalmente, se precisa que el operativo en comento se desarrolló en diligencias que permitieron allegarse de elementos necesarios para determinar una posible existencia de responsabilidad administrativa, atribuible a Servidores Públicos adscritos a las Alcaldías en comento, y de ser el caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad y sancionar a quien resulte responsable.

Lo anterior, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

c.c.e.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada – Directora General de Coordinación de Órganos internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento. betelane@contraloriadf.gob.mx

BETE/SPR/alrs